



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS

SIN SERIE



Nº 1143

ACTA No. 76-2010 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciocho horas del día martes veintisiete de julio de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Señor Carlos Noel Menocal Chávez, Ministro de Gobernación; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN -Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura del Acta número 75-2010
- III. Reunión con el Consejo Consultivo del RENAP
- IV. Convocatoria de la sesión
- V. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA NÚMERO 75-2010. Se procedió a dar lectura al Acta 75-2010, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo, el 26 de julio del año en curso.-----

TERCERO: REUNIÓN CON EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP. El Directorio recibe en audiencia a los señores Miembros del Consejo Consultivo del RENAP: Licenciado Edgar Alfredo Pape Yalibat, Director Titular designado por la Superintendencia de Administración Tributaria; Licenciado Ernesto José Viteri Arriola, Director Titular designado por el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF-; e, Ingeniero Francisco Alberto Viau Estévez, Director Suplente designado por CACIF. Con quienes se tuvo un intercambio de impresiones, a efecto de encontrar soluciones a la problemática que está presentando la Institución. Por parte del Director Ejecutivo junto con los Asesores de Dirección Ejecutiva: Licenciada Carmen Lili Abril Gómez, Licenciado Julio Adolfo Lemus Contreras; y, señor Luis Alfredo Albizures, quienes efectuaron una presentación del diagnóstico preliminar de hallazgos realizado a: los sistemas y procesos, diseño de la estructura e información de la base de datos; integridad de datos; entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-; estado actual y ambiente en sedes; estado físico de los libros de registro recibidos de algunas Municipalidades; estado actual del archivo registral;



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1144

digitalización y digitación de libros de registro; registros destruidos perdidos y alterados; subregistro y personas sin identificación. Asimismo, presenta una propuesta de plan de trabajo para poder solventar la problemática planteada. Dicho diagnóstico fue avalado y ratificado por: Licenciado Elmer Erasmo Beltetón Morales, Registrador Central de las Personas; Licenciada Marlyn Margarita Mejicanos Sánchez, Directora de Planificación Institucional; Ingeniero Carlos Enrique García Hernández, Director de Informática y Estadística; e Ingeniero Rudy Mollinedo, Jefe de Grabación de Registro, quienes también estuvieron presentes y de acuerdo con el diagnóstico expuesto por el Director Ejecutivo. En virtud del nuevo panorama planteado por el Director Ejecutivo, el Directorio en consenso y por unanimidad, toma la decisión que el plazo más sensato para la extensión de la vigencia de la cédula de vecindad, debe ser al 31 de diciembre del año 2013. Por lo que instruye al Director Ejecutivo a efecto que por medio de la Dirección de Asesoría Legal realice un proyecto de reforma de un artículo a la Ley del RENAP, en el que la vigencia de la cédula de vecindad sea hasta el 31 de diciembre del año 2013. El Señor Ministro de Gobernación solicitó que se deduzcan las responsabilidades necesarias a las personas que presuntamente estén involucradas en los hechos expuestos y que la Dirección Ejecutiva junto con la Dirección de Asesoría Legal, presenten las denuncias penales correspondientes en el Ministerio Público de los supuestos delitos que pudieron haberse cometido. El Directorio en consenso y por unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado. Además, que para la próxima sesión de Directorio se amplíe la relacionada presentación, tomando en consideración las recomendaciones efectuadas por el Directorio y Consejo Consultivo.-----

CUARTO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Cervantes Chacón, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el día lunes dos de agosto de dos mil diez, a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veintiuna horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en tres hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón

Magistrada Tribunal Supremo Electoral

Presidenta del Directorio

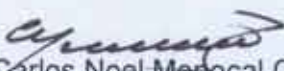


**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1145


Señor Carlos Noel Menocal Chávez
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**


Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo

